Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR
OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 2018-00132-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A **EDALIS ACUÑA CATICA**, para que comparezca a este Juzgado y haga valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, que se adelanta sobre el predio ubicado en la **"TRANSVERSAL 1 No. 14 A-41"** del corregimiento de Casacará, comprensión territorial de Agustín Codazzi (Cesar), identificado con Matrícula Inmobiliaria Nº **190-170241** y cédula catastral No. 20-013-02-00-0151-0018-000; el cual es promovido a través de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cesar - Guajira, en representación de **ALGEMIRO FERNÁNDEZ CABRALES,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.968.824, proceso que fue admitido por éste Despacho Judicial mediante auto de fecha Trece (13) de Agosto de dos mil dieciocho (2018) bajo el número de Radicado 200013121001-2018-00132-00.

El presente EDICTO, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Agustín Codazzi - Cesar, el día domingo en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.

Se expide en Valledupar, hoy Quince (15) de Noviembre de 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
Secretario.